

POSADAS, 10 OCT 2017

VISTO: El Expediente N° S01:0002388/2017 – Acta Acuerdo entre la Universidad Nacional de Misiones y la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Plata; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos entre otros la realización de capacitaciones colectivas con los productores familiares tamberos y alumnos del CEP N° 40; visitas a las chacras para realizar diagnósticos a campos y recorrida junto a los alumnos del CEP N° 40 de la Cuenca Lechera Colonia Aurora.

QUE, a fs. 6, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 211/17, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 043/17 obrante a fojas 7, sugiriendo: “Aprobar el Acta Acuerdo entre la UNaM y la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/17, efectuada el día 4 de Octubre de 2017 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Acta Acuerdo, suscripto el día 04 de Mayo de 2017, entre la Universidad Nacional de Misiones y la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Plata, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 098-17

HjF

Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN
DOCENTE
a/c. Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

DR. JAVIER GORTARI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones